

2016-113

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y con los anteriores escrito para resolver.- Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RESTITUCION 2016-0113

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Téngase en cuenta para los fines a que hubiere lugar los canales digitales informados por las partes y sus apoderados, a fin de ser citados y que comparezcan a las audiencias que señale el Juzgado.
- 2.- Agréguese a los autos la copia del auto proferido el 5 de octubre de 2020, por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual admitió el recurso de casación interpuesto por Jaime Quiroga y Beatriz Perdomo en contra de la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.
- 3.- Se le indica al apoderado de la parte demandada que para consultar el expediente físicamente, será atendido en las instalaciones del Juzgado dentro del horario judicial, con cita previa que puede solicitar al correo j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co o al mediante mensaje al whatsapp 301-2524443.
- 4.- Una vez se allegue respuesta del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, regrese el diligenciamiento al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN